

Estimado Cliente:

Entendemos los efectos que ocasiona la interrupción del suministro de Oxígeno Industrial en su proceso productivo y compartimos su preocupación. Sin embargo, como es de público conocimiento, la segunda ola de Covid-19, ha generado un crecimiento exponencial del consumo de Oxígeno Medicinal, a lo largo y ancho de la Argentina, lo que obligó al Gobierno Nacional a dictar la Resolución Conjunta Número 6 del 28 de abril del 2021, de los Ministerios de Salud y de Desarrollo Productivo, por la que las empresas productoras de Oxígeno estamos obligadas a suministrar en forma exclusiva al sistema de salud, teniendo prohibido exportar o suministrar Oxígeno para otros usos que no sea el medicinal.

En tal sentido las empresas debemos reportar a la "Comisión de Monitoreo de Insumos Críticos para la atención de Covid-19" que estará integrada por los titulares de los Ministerios de Salud y de Desarrollo Productivo, sobre el destino de todos los volúmenes de Oxígeno que producimos. Al respecto debemos señalar que nuestra empresa está al día de la fecha al 100% de su capacidad productiva.

Asimismo, le solicitamos que, si en sus instalaciones o en la de sus clientes se encuentran Cilindros vacíos de nuestra propiedad, nos informe para poder retirarlos, por cuanto la pandemia está generando la necesidad de una enorme cantidad de Cilindros medicinales rotando para mantener oxigenado a los pacientes COVID, durante las 24 horas del día. A los fines de cubrir esta demanda extraordinaria de Cilindros el ANMAT ha establecido procedimientos para reacondicionar los Cilindros de uso industrial, para uso medicinal

Nos comprometemos a informarles en forma inmediata cualquier cambio de situación que nos permita normalizar el suministro a todos nuestros clientes y queremos agregar que juntos somos más fuertes para afrontar este desafío que se nos presenta.

Quedando a su entera disposición para aclarar cualquier duda al respecto, lo saluda.

**INDURA ARGENTINA S.A.**